

F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019

# EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo:

0013 Fecha 26 de abril del 2019

Adjunto ACTO Número 0013 con fecha 26 de abril del 2019 por el cual se declara emergencia en la seccional de Manzanares

La emergencia será atendida por el Contratista JOSE ALIRIO ALVAREZ CARDENAS identificado con cédula No. 16.075.551 y con la tarjeta profesional No. 17202-167961 CDS.

Supervisor designado: ARLEX QUINTERO VASQUEZ Ingeniero Zona

Descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado barrio mileniun III por emergencia Municipio de Manzanares Caldas.

Valor Presupuestado (incluido IVA: \$38.939.534

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 30 días calendario

Forma de pago: Acta 1 y final

### F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019

# EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA

### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

	EMPOCALDAS					
Rep	osición de alcantarillado barrio mileniun III por e	emerge	ncia Munici	pio de Manzan	ares Caldas.	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL			
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL	
1	PRELIMINARES		·			
1,1	Localización y replanteo (incluye plano record)	ml	66,00	5.214	344.124	
1,2	Cerramiento con tela verde y soportes de guadúa cada 2 metros	ml	136,00	13.608	1.850.688	
1,3	Señal preventiva y reglamentaria	und	4,00	155.349	621.396	
1,4	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	786.410	786.410	
2	DEMOLICIONES			-	-	
2,1	Corte con disco abrasivo	ml	134,00	7.630	1.022.420	
2,2	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	5,80	83.312	483.210	
3	EXCAVACION			-	~	
3,1	En material común de 0 a 2m	m³·	76,80	26.317	2.021.146	
3,2	Entibado horizontal Tipo I	ml	50,00	31.128	1.556.400	
3,3	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	14,00	32.749	458.486	
4	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO			-	-	
4,1	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	66,00	23.781	1.569.546	
4,2	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	1,00	637.411	637.411	
4,3	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm para 12 toneladas	Un	4,00	777.600	3.110.400	
4,4	Bases y Cañuelas	Ún	5,00	540.447	2.702.235	
4,5	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	24,00	13.802	331.248	
4,6	Cajas de inspección 0,50x0,50*H para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	6,00	399,818	2.398.908	
4,7	Instalación de silletas de 12"x6"	und	6,00	43.482	260.892	
5	MATERIALES					
5,1	Tubería PVC Alcantarillado unión caucho de 6" S-8	ml	24,00	26.532,00	636.768	
5,2	Tubería PVC Alcantarillado unión caucho de 12" S-8	ml	66,00	78.248,00	5.164.368	
5,3	Adhesivo Acondicionador	Cuarto	6,00	79.249,00	475.494	
5,4	Sillas yee 12"x6"	und	6,00	108.640,00	651.840	
6	LLENOS			-	-	
6,1	Arena para base y atraque	m³	10,00	120.657	1.206.570	



#### F-AG-06 Version 6 Febrero 2019

## EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA

### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

6,2	Lieno compactado con material de la obra	m³	69,20	22.131	1.531.465
6,3	Sub base para pavimento	m³	5,94	144.847	860.391
7	CONCRETOS			-	
7,1	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	2,00	605.480	1.210.960
7,2	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	5,94	822.268	4.884.272
8	ACERO			-	
8,1	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	12,00	5.922	71.064
9	Acompañamiento social durante toda la obra	GI	1,25	1,673.138	2.091.423
	COSTO TOTAL				38.939.534

COSTO DIRECTO	******			28.854.786
ADMINISTRACION	%.	24	28.854.786	6.925.149 <b>v</b>
IMPREVISTO	%	5	28.854.786	1,442.739
UTILIDADES	%.	5	28.854.786	1.442.739
SUMA ANTES I.V.A				38.665,414
I.V.A. SOBRE UTILIDADES	%	19	1.442.739	274.120 🗸

COSTO TOTAL OBRAS CIVILES 38.939.534

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

- a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.





## EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA

#### CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

- c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.
- d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

ARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

OSE ALIRIO ALVAREZ CARDENAS

y Inullel

Contratista

Gerente